UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 5/2010

En la ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de mayo de 2010, siendo las 11:00 hs., en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa, según ***Llamado No. 6/2010 para el "SERVICIO DE RETIRO DE BASURAS EN CONTENEDOR PARA LA INSTITUCION (Segunda Convocatoria)"***

1º) Se adjuntan; el ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 7/2010*** del LLAMADO Nº 6/2010 POR CONTRATACION DIRECTA, el ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 7/2010 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y las aclaraciones correspondientes; y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar la siguiente oferta;

OFERENTE	MONTO TOTAL	Documentos de Carácter Sustancial	ESPECIFICACIONES TECNICAS
HIERROPAR SACI	**32.200.000.-**	*Cumple*	*Cumple*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Antecedentes:

Cabe destacar que el presente Llamado corresponde a la segunda convocatoria, ya que la primera no hemos contado con el mínimo de oferentes exigidos, para lo cual se prorrogó por 5 (cinco) días más. Para la nueva fecha prorrogada se pudo contar con 2 (dos) ofertas y se procedió a la Apertura de Sobres. Dichas ofertas no cumplían con todos los requisitos y el llamado fue declarado Desierto bajo Resolución Nº 036/2010 por la Máxima Autoridad Institucional y comunicado a la DNCP en fecha 30 de marzo del corriente.

Por lo tanto, habiendo agotado todas las instancias pertinentes para esta modalidad de Contratación según Ley Nº 2.051/03; y si bien se cuenta con una sola oferta, y debido a la necesidad imperiosa de contar con dichos servicios, este Comité ha creído conveniente aplicar el ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

HIERROPAR SACI: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha firma los servicios detallados en el Llamado No. 6/2010, por un monto total de* ***Gs. 32.200.000 (Guaraníes, treinta y dos millones doscientos mil)*** *IVA Incluido.----------*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 5 de mayo de 2010

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 5/2010

A : *Prof. Lic.* ***EMILIANO ALBERTO RAMÍREZ M.,*** *Director General*
Colegio Experimental Paraguay-Brasil
De : ***COMITE DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES***

REF.: Llamado Nº 6/2010 por Contratación Directa "PARA SERVICIO DE RETIRO DE BASURAS EN CONTENEDOR (SEGUNDA CONVOCATORIA) para la Institución".

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 23 de febrero de 2010, por parte de la Administradora, C.P. Guadalupe Cantero Cardus, solicitando ejecutar el llamado para el Servicio de Retiro de Basuras en Contenedor, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones.
- Memorandum – S-UOC Nº 4/2010, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2136/2010, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 5 de marzo de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 302.776.
- La Invitaciones cursadas a las FIRMAS: PUNTAL CONSTRUCCIONES, SAUCE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CORRALON MITO SRL, AMADO CORONEL E HIJOS SRL Y HIERROPAR SACI.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 3/2010.
- La nota de la S-UOC de fecha 18 de marzo de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 302.776, comunicando la prorroga para la Apertura de Sobres.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 5/2010.
- Resolución Nº 036/2010, por la cual se declara desierto el presente llamado.
- La nota de la S-UOC de fecha 8 de abril de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 306.374.
- La Invitaciones cursadas a las FIRMAS: PUNTAL CONSTRUCCIONES, SAUCE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CORRALON MITO SRL, DEP. DE MATERIALES DE CONST. SAN BLAS Y HIERROPAR SACI.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 7/2010.
- EL presupuesto presentado por la FIRMA: HIERROPAR SACI.
- El Acta de Adjudicación Nº 5/2010.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 34 inc. "c" de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2.051/03 y 3.439/07, y los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas (ID. 187.379).

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar el servicio detallado en el Llamado No. 6/2010, a la firma **"HIERROPAR SACI"** en la suma total de Gs. 32.200.000.- (Guaraníes, treinta y dos millones doscientos mil) por reunir las condiciones requeridas por la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro